



SECRETARIA
Dirección General de Planeación y Gestión Urbana
Oficio SEMADET/DGPGU/0005/2015

Guadalajara, Jalisco, 21 de enero del 2015

Lic. Bonifacio Romero Velador.
Presidente Municipal de Etzatlán, Jal.
Presente.

En atención a su oficio N° PM-367-DOP/XII/2014, anexo al que envía para su revisión el proyecto del Plan Parcial de Urbanización "Villas de la Plata", en el municipio de Etzatlán, Jalisco, me permito informarle que habiendo analizado la versión del Plan presentado, en función de los artículos 9° Ter, fracción XX, XXI y XXII, 98, fracción IV, artículo 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones generales:

Una vez analizado el documento y conforme al fundamento jurídico al que hace referencia, hago de su conocimiento, que el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el cual entro en vigor a partir del 1 de enero del 2009, presenta deficiencias en su integración, asimismo, la fundamentación jurídica que presenta, determina que la presente acción urbanística es promovida bajo la legislación del Código Urbano para el Estado de Jalisco; en la cual, ya no aparece la figura del Plan Parcial de Urbanización, por lo que es improcedente e incongruente respecto a dicho marco jurídico; el documento deberá ser fundamentado técnica y jurídicamente bajo los términos de la Ley que le aplique a partir de que cuente con alguna autorización y/o inicie trámite:

Conforme a lo anterior, le exhortamos, a que dicho documento no sea aprobado, debiendo evitar la autorización de dicha acción urbanística, hasta que cumpla con los requisitos establecidos en las Leyes en comento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega:
Director General de Planeación y Gestión Urbana.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

- C.c.p. Biol. María Magdalena Ruiz Mejía. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- C.c.p. Carlos Fregoso Gómez.- Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.
- C.c.p. Juan Manuel Chávez Jordán.- Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.
- C.c.p. Ana Rosa Parra Velazco.- Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.
- C.c.p. Arq. Higinio Ernesto Castellanos Correa.- Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.
- C.c.p. Lic. Juan Raymundo Flores Iñiguez.- Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.
- C.c.p. Edgar Antonio Robledo Ortiz.- Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.
- C.c.p. Francisco Rentería Méndez.- Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.
- C.c.p. Juan Pablo Ocampo Suárez.- Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.
- C.c.p. Juan Carlos Rentería López.- Comisión de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.
- C.c.p. C. J. Trinidad López Rivas.- Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.
- C.c.p. Ing. Jacinto de la O Campos.- Director de Planeación Urbana Municipal.
- C.c.p. Archivo.

Exp. 036-002/PPDU-014-020

En atención al número de referencia SEMADET C-08702/2014.

En atención al número de referencia DGPGU 12-0466.

PAB/REVG/JOC/EGM

